

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIE NO TURE UN VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FÉBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ANDUA SEÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULIUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMÁNECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍC, LOS FRAZ JOÓN III DEL CODIGO PISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA